

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)

Oficina Panamá

Proyecto El Viaje Inolvidable 2018

Contratación de suministro de almuerzo para 120 personas dados en Penonomé y Santiago, los días 2 y 4 de diciembre respetivamente

Comparativa de Precio No.
OEI-UCP-024-2018-SUMINISTRO-CP

Estimados Señores(as):

La Oficina Nacional de Panamá de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), hace la solicitud de propuestas para la contratación de suministro de almuerzo para 120 personas, a brindarse en Penonomé y Santiago, los días 2 y 4 de diciembre respectivamente, en sitio o lugar que disponga con la capacidad para el grupo de personas, en mesas y sillas, con baños higiénicos.

- I. **COMUNICACIÓN Y PROPUESTAS:** El correo electrónico será, para sostener todas las dudas, consultas, aclaraciones y presentación de propuesta: contrataciones@oeipanama.org

- II. **Modalidad de selección de contratista a utilizar, especificada en el manual de Procedimiento de contrataciones, adquisiciones y gestión administrativa de la OEI-Panamá**

4.3.2 Comparativa de Precios.

OEI-UCP-024-2018-SUMINISTRO-CP

Especificaciones y requerimiento

Solicitud

Suministro: almuerzo para 120 personas

Días y lugar: 2 de diciembre de 2018 en Penonomé y 4 de diciembre en Santiago de Veraguas.

Horario: comprendido del almuerzo es de 12:00 pm (medio día) a 1:00pm

Menú: el almuerzo debe ofrecer como mínimo, un carbohidrato-guarnición, 1 proteína, acompañamiento: ensalada y/o menestra)

Requerimientos: reciento con capacidad para el grupo y baños higiénicos.

Fecha límite de recepción de las propuestas: **viernes 23 noviembre de 2018**

Presupuesto: debe incluir todos los costos y totalizar. Debe excluirse el pago de ITBMS.

Propuesta económica: pago a costo fijo, no se realizarán cambios al precio luego de su adjudicación

Situación fiscal.

i. La OEI, de acuerdo a Resolución No. 201-11595 de 2 de octubre de 2012 de la Dirección General de Ingresos autoriza a la no utilización de RUC.

ii. La OEI es organismo internacional acreditado, se encuentra exento de pago de ITBMS de acuerdo a Resolución No. 201-862 emitida el de 2 marzo de 1999 del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base al Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970

Los contratistas y proveedores en las contrataciones y adquisiciones realizadas por la OEI deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes de la República de Panamá en materia de facturación.

Multa: se aplicará una multa equivalente al costo de la propuesta

Definición: procedimiento abreviado basado en la comparación de precios ofertados por al menos tres (3) potenciales proveedores invitados.

Condición: sólo se utilizará cuando se trate de suministros de características estándar en el mercado, así como las prestaciones de servicios que se ofrezcan estandarizados, cuyas características venga exigidas y únicamente se tenga en cuenta el precio para su adjudicación

Adjudicación global a menor precio.

Idioma: El idioma oficial de la República de Panamá es el español. Toda la correspondencia entre el Proveedor y la OEI deberá ser en español, al igual que la propuesta. Los anexos, folletos o catálogos presentados en la propuesta, deberán ser presentados en idioma español o en su defecto con la **Traducción correspondiente al español si estuvieran en otro idioma.**

Comunicaciones: para la presentación consultas, dudas o aclaración sobre interpretación del contenido del pliego por parte de los oferentes, se presentarán a la dirección antes facilitada, contrataciones@oeipanama.org en los plazos señalados. No se admitirán comunicaciones por otros medios.